

**INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No.	002						
Contrato N°	SP-045-2026							
Nombre del Supervisor	ANGELICA PADILLA BARROS							
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL								
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS							
Nombre del contratista	JOSHUA AGUILAR VALDÉS							
Identificación del contratista	1.192.799.631							
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GALAPA.							
Plazo	CIENTO SESENTA Y SEIS (166 DÍAS)							
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202601000099	Valor	\$26.460.000					
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202601000108	Valor	\$26.460.000					
Valor del contrato	<table><tr><td>Contrato Inicial</td><td>\$26.460.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$26.460.000</td></tr></table>				Contrato Inicial	\$26.460.000	Total	\$26.460.000
Contrato Inicial	\$26.460.000							
Total	\$26.460.000							
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio					
14-01-2026	30-06-2026							
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):								
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia					
			Desde	Hasta				
Calidad del servicio		N/A						
Cumplimiento		N/A						





Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones		N/A		
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	\$26.460.000
Valor Total del contrato	\$26.460.000
Valor Primer pago parcial	\$4.410.000
Valor Segundo pago parcial	\$4.410.000
Valor Tercer pago parcial	\$0
Valor Cuarto pago parcial	\$0
Valor Quinto pago parcial	\$0
Valor Pago final	\$0
Valor Ejecutado del Contrato	\$8.820.000
Valor por ejecutar	\$17.590.000
Valor por pagar en el presente Informe	\$4.410.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	002

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el segundo pago del contrato No **SP-045-2026**. De Dos Mil Veintiséis (2.026).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1) Organizar una base de datos identificando las Organizaciones Juveniles del Municipio de Galapa. 2) Identificar, Convocar a la juventud del Municipio de Galapa para la creación y organización de Grupos Juveniles en áreas como la Música, el Teatro, el Deporte y la Lúdica, Buscando fortalecer los grupos existentes y brindar asesoría a los grupos Juveniles que inician. 3) Informar a la población Juvenil y convocarlos a	Actividades desarrolladas por el contratista – Seguimiento del Supervisor del Contrato SP-045-2026. Durante el mes de Febrero de 2026 , el contratista desarrolló las siguientes actividades, las cuales fueron verificadas y supervisadas de acuerdo con el objeto contractual y las metas establecidas en el plan de trabajo:



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
participar en las Capacitaciones, movilizaciones y campañas educativas sobre Derechos Humanos, procesos de Convivencia y Paz, Equidad de Género, Liderazgo Juvenil, Iniciativas Productivas, Medio Ambiente. 4) Dar a Conocer a la población Joven los programas departamentales que se adelanten en pro de esta población y sensibilizar a los Jóvenes para que propicien por su desarrollo Integral. 5) Promover y Promocionar actividades Culturales, Deportivas, Recreativas en la Juventud. 6) Orientar y respaldar procesos encaminados a la promoción del talento y los derechos de la comunidad Juvenil. 7) Ser parte activa del quehacer diario del municipio (ser la representación municipal ante eventos de su Rol). 8) Trabajar en estrecha coordinación con la Plataforma de Juventud del municipio (siendo el órgano representativo de la población juvenil). 9) Crear e Incentivar a los Jóvenes a participar en la Plataforma de Juventud. 10) Convocar a los Jóvenes de los principales Corregimientos para incentivarles el amor por el Estudio y la No violencia. 11) Convocar Jóvenes para la Asamblea de Juventud con el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas. 12) Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental del municipio. 13) Conformación de la Plataforma de juventudes cada año. 14) Servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel Municipal, Local y Distrital. 15) Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos. 16) Participar en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales, y distritales,	<ol style="list-style-type: none">1. Alianza estratégica con air-e y universidad Simón Bolívar, para el desarrollo de diplomado en liderazgo juvenil en el municipio de Galapa.2. Participación activa con miembros delegados del consejo y plataforma municipal de juventudes en dialogo abierto con el ministerio del interior.3. Acompañamiento en actos de posesión de delegados del consejo y plataforma municipal de juventudes.4. Participación activa en mesa de trabajo con secretaria de salud para construcción de plan de trabajo.5. Mesa de trabajo para construcción de mes de las juventudes.6. Mesa de trabajo – preparatoria asamblea municipal de juventudes.7. Encuentro de fortalecimiento y construcción plan de trabajo plataforma municipal de juventudes.



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
departamentales y nacionales de juventud. 17) Realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, municipales y distritales territoriales de las juventudes. 18) Actualizar anualmente los indicadores de juventud, con el fin de mostrar al culminar el cuatrienio los balances que ha tenido los jóvenes del municipio. DESPACHO DEL ALCALDE 19) Buscar ofertas de Emprendimiento para los jóvenes. 20) Motivar a los jóvenes para el seguimiento de sus estudios superior. 21) Realizar Charlas de prevención y de apoyo dirigida a los jóvenes y adolescentes de las diferentes Instituciones del municipio de Galapa. 22) Y las demás asignadas por su supervisor inmediato que guarden relación con el objeto del contrato.	

ANGELICA MARIA PADILLA BARROS quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, por lo cual se AUTORIZA EL SEGUNDO PAGO.


ANGELICA MARIA PADILLA BARROS
SUPERVISOR

